



REQUISITOS Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

I. Requisitos

CODEVISA establece que todo negocio que desee pertenecer al programa “*Amigos de San Juan*” deberá cumplir con los requisitos mínimos que se establecen a continuación:

- Establecimiento limpio y presentable por dentro y por fuera. Esto incluye tener los pisos, ventanas, paredes, techos, escaleras, lámparas y anaqueles en buenas condiciones físicas, y libres de sucio y polvo. Igualmente, los baños del establecimiento tienen que mantenerse en óptimas condiciones en todo momento, incluyendo la disponibilidad de papel higiénico y jabón para lavarse las manos. El negocio también tiene que estar en fiel cumplimiento de todas las normas de salubridad establecidas por el Departamento de Salud de Puerto Rico y otras normas estatales y federales que apliquen al respecto.
- Establecimiento debe atenerse a las más altas normas de conducta ética y profesional en el comercio.
- Tener personal bilingüe, con actitud amena y servicial, que proyecte positivamente a Puerto Rico y su Ciudad Capital ante los visitantes y clientes.
- Mantener un inventario adecuado, según el tipo de negocio, de manera que el visitante o cliente tenga a su disposición una variedad de artículos de la cual escoger.
- Mantener un horario flexible, dentro de las leyes que apliquen, que sea afín con el flujo de visitantes a la Isleta de San Juan, el cual depende en gran parte del horario de llegada de barcos cruceros, vuelos, actividades públicas y otras circunstancias.

II. Inspecciones

CODEVISA se reserva el derecho de hacer una inspección inicial, y luego inspecciones esporádicas del negocio participante con el fin de certificar que dicho establecimiento está cumpliendo con todos los requisitos establecidos de participación en “*Amigos de San Juan*”.

III. Incumplimiento

De CODEVISA encontrar que un establecimiento participante de “Amigos de San Juan” no está cumpliendo con todos los requisitos de participación, recibirá un aviso por escrito de parte de CODEVISA indicando la falta de cumplimiento y dando un tiempo razonable para corregir la falla. Luego del tercer aviso, se considerará que el establecimiento ya no interesa seguir formando parte del programa, por lo que CODEVISA procederá a remover a dicho negocio de las listas de participación y habrá de cancelar todos los beneficios que recibía como miembro de “Amigos de San Juan”.

IV. Querellas

Cualquier querrela de incumplimiento con los requisitos de “Amigos de San Juan” que reciba CODEVISA, ya sea de parte de un cliente o visitante, o de otro comerciante, será informada al negocio en cuestión para su conocimiento. El establecimiento tendrá la oportunidad de presentar a CODEVISA su versión del caso, y ambas versiones de los hechos serán evaluadas por CODEVISA para certificar su validez y, de ser necesario, rectificar cualquier asunto pertinente.

Yo, como representante autorizado de _____, certifico que he leído, entendido y aceptado estos requisitos y normas de participación para el programa “Amigos de San Juan”.

Firma

Fecha